



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006746-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de residencias de personas mayores de titularidad autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6746, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre centros residenciales para personas mayores.

El número de centros residenciales para personas mayores de titularidad pública en Castilla y León son 294 y el porcentaje de plazas de titularidad pública supone el 33% del total.

La Junta de Castilla y León no subvenciona plazas para personas mayores ni en la residencia Bellavista de Babilafuente, ni en ninguna otra.

La Gerencia de Servicios Sociales paga por plaza concertada al día en residencia de personas mayores el precio fijado en la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales, publicada en el BOCyL de 1 de agosto, con independencia del carácter público o privado de la entidad titular del concierto.



Las inversiones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades recogidas en los presupuestos para el año 2018 se recogen en el capítulo VI y VII, y son; 24.890.335 €, un 6,46% más que el año 2017, de los que 6,9 M€ se destinarán al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.

Las medidas para garantizar el buen servicio prestado a las personas residentes son la puesta en marcha del modelo en mi casa que garantiza una atención de calidad, integral y personalizada a nuestros mayores en la residencias y también la de aquellos que residen en su domicilio, a través de las estancias diurnas y los centros multiservicios.

Para aplicar adecuadamente este modelo, hemos suscrito un convenio de colaboración con LARES Y ACALERTE para formar a más de 5.000 profesionales para implantar el modelo.

Además, existe un Plan de Inspección que, además de la actuación programada de inspección en los centros sociales, atiende a todas las quejas y reclamaciones realizadas en estos centros y realizan una labor de información.

En el Área de Acción Social de cada Gerencia Territorial, encargada de esta labor de inspección, trabajan como mínimo 2 técnicos en cada provincia, además de los inspectores de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.

Estos son recursos suficientes para garantizar el control e inspección en nuestra Comunidad Autónoma.

Ante la anulación del Decreto 2/2016 se aprobó, el Decreto 14/2017, de 27 de julio, y se incluye la clasificación y requisitos de la dotación de personal de los centros. También se indica que el personal de servicios generales, cuya función es atender los servicios de limpieza, lavandería, cocina, seguridad, administrativos y análogos, y su dotación será proporcional a las necesidades que presente el centro, teniendo en cuenta tanto el número de personas usuarias del centro, los servicios prestados a las personas no residentes, así como las dimensiones y estructura del mismo.

Valladolid, 30 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.